

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 08 de septiembre de 2021 se recibió vía correo electrónico institucional el anterior memorial procedente del Banco Davivienda. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

---

Auto de sustanciación N° 227  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Olmedo Sánchez Pérez  
Radicado: 2020-00133-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Davivienda donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,  
**Bianca M. González Bermúdez**  
Jueza

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 07 de septiembre de 2020 se recibió vía correo 472, el anterior memorial procedente del banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 10 de septiembre de 2020.

Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, catorce de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0134  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Fabio Nelson Obando Betancur  
Radicado: 2017-00096-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Occidente donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 07 de septiembre de 2020 se recibió vía correo 472, el anterior memorial procedente del banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 10 de septiembre de 2020.

Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, catorce de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0135  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Leonardo de Jesús Marín Castañeda  
Radicado: 2017-00036-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Occidente donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 07 de septiembre de 2020 se recibió vía correo 472, el anterior memorial procedente del banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 10 de septiembre de 2020.

Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, catorce de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0136  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: William de Jesús Obando Betancur  
Radicado: 2016-00043-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Occidente donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 07 de septiembre de 2020 se recibió vía correo 472, el anterior memorial procedente del banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 10 de septiembre de 2020.

Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, catorce de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0137  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Yineydy Gutiérrez Giraldo  
Radicado: 2017-000102-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Occidente donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 07 de septiembre de 2020 se recibió vía correo 472, el anterior memorial procedente del banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 10 de septiembre de 2020.

Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, catorce de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación No. 0138  
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Fernando de Jesús Valencia Agudelo  
Radicado: 2017-00084-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Occidente donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58cc9d5blad4582d3b272dee64c730625547ee38923af28669082c637127e82d

Documento generado en 23/09/2021 07:23:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>